



## "ACTA N° 06 DE SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE ABRIL DE 2007"

Siendo las 06.00 p.m. de la fecha indicada, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, el Delegado del Consejo Regional Junín Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario, dando inicio a la sesión con la asistencia de los miembros siguientes:

1. **Sr. Vladimiro Huaroc Portocarrero**, Presidente del Gobierno Regional.
2. **Abog. Raúl Robles Echegaray**, Vice Presidente del Gobierno Regional.
3. **Ing. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras**, (Consejero por Huancayo)
4. **Dra. Julia Camavilca Arzapalo**, (Consejero por Junín)
5. **C.p.c. Henry Benjamín Rosales Mallqui**, (Consejero por Yauli)
6. **Ing. Carlos Wilfredo Contreras Cáceres**, (Consejero por Tarma)
7. **Sr. Gilder Valerio Machari**, (Consejero por Chanchamayo)
8. **Lic. Jaime Victorino Aquino Aquino**, (Consejero por Concepción)
9. **Lic. Dora Isabel Verástegui Olivera**, (Consejero por Jauja)
10. **Ing. Venancio Víctor Cerrón Villaverde**, (Consejero por Chupaca)
11. **Sr. Pedro López Cueva**, (Consejero por Satipo)

Acto seguido el Delegado del Consejo Regional Junín Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, señala que en concordancia al Art. 50° del Reglamento Interno del Consejo **se procederá a aprobar el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2007**. En mérito a que han sido distribuidas oportunamente, solicitando si hubiera alguna observación. Al respecto el Consejero Venancio Víctor Cerrón Villaverde, menciona que no se ha incluido en el acta el pedido que el realizo en la Provincia de Tarma sobre el Presupuesto de la Implementación de las Subgerencias de Desarrollos de las Provincias de Jauja, Concepción y Chupaca. Acto seguido el Delegado procedió a realizar la votación respectiva, siendo aprobado por **MAYORÍA**,

### **ESTACIÓN DE DESPACHO:**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional da cuenta del siguiente despacho:

1. Dictamen N° 001-2007-GRJ/CI, de fecha 23 de abril de 2007, de la Comisión Investigadora sobre el Caso del Ciudadano Carlos Gonzáles Núñez, presentado por los Consejeros Lic. Jaime Aquino Aquino, y la Consejera Lic. Dora I. Verástegui Olivera; que Declara, no ha lugar la Investigación ni acción Judicial alguna en contra del Ciudadano Carlos Gonzáles Núñez, por no encontrar agravio ni elementos con figurativos de la comisión de un delito en contra del Gobierno Regional Junín, y estar el caso en manos del nivel jurisdiccional.

El Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, señala que con el documento la Comisión ha culminado las investigaciones y por ende lo encargado por el Consejo Regional.

2. Dictamen N.001-2007/GRJ-CDHMF, y Proyecto de Ordenanza Regional, de fecha 23 de abril de 2007, que "Institucionaliza la Inclusión de los Niños, Niñas y adolescentes en el Presupuesto Participativo Regional del Departamento de Junín". Presentado por la Comisión Permanente de Derechos Humanos, la Mujer y la Familia.

El Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, somete a votación el Presente Dictamen, siendo Aprobado por Mayoría para que pase a la Estación de Orden del Día.

3. Propuesta de Ordenanza Regional, presentado por la Consejera Regional Dra. Julia Camavilca Arzapalo, que "Declarar Política Pública y Prioridad Regional la Promoción y Cultura de la Salud, Implementar el Marco Metodológico de Abordaje Multidimensional de los Determinantes Sociales e Implementar la Certificación de Estándares Mínimos de Municipios Saludables para la Promoción del Bienestar y Desarrollo Humano en la Región Junín"

El Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, somete a votación la presente Propuesta, siendo Aprobado por Unanimidad para que pase a la Estación de Orden del Día.

4. Proyecto de Ordenanza Regional, de fecha 23 de abril de 2007, presentado por el Consejero Ing. Venancio V. Cerrón Vilaverde, que "Declara como prioridad estratégica para el Desarrollo Intrarregional e Interregional el Programa Integral de Desarrollo Económico Regional "Eje Vial Interoceánico Centro Oriental Perú – Brasil".

El Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, somete a votación el Presente proyecto de Ordenanza, siendo Aprobado por Unanimidad para que pase a la Estación de Orden del Día.



5. Proyecto de Acuerdo Regional, de fecha 23 de abril de 2007, presentado por el Consejero Regional Sr. Gilder Valerio Machari; para Encargar a la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional Junín, presentar el siguiente Proyecto de Ley al Congreso de la República para su aprobación y promulgación.

El Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, somete a votación el Presente proyecto de Acuerdo Regional, siendo Aprobado por Unanimidad para que pase a la Estación de Orden del Día.

6. Proyecto de Acuerdo Regional, de fecha 23 de abril de 2007, presentado por el Consejero Regional Sr. Gilder Valerio Machari; para que se solicite al Gobierno Central la transferencia del Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA – al Gobierno Regional Junín.

El Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, somete a votación el Presente Proyecto de Acuerdo, siendo Aprobado por Unanimidad para que pase a la Estación de Orden del Día.

7. Moción de Orden Día, de fecha 23 de abril de 2007, presentado por el Consejero Regional Ing. Venancio Cerrón Villaverde, para Declararse Inconstitucional y por lo tanto no validas, las Ordenanzas Regionales N°s 056 y 057-2007-GRJ/CR, por no corresponder la conformidad de las mismas según lo establece la Constitución Política del Perú del año 1993”.

El Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, somete a votación la presente Moción, siendo Aprobado por Mayoría para que pase a la Estación de Orden del Día.

8. Reconsideración a la Ordenanza Regional N° 059-2007-GRJ/CR, de fecha 18 de abril del 2007, “Que Orienta el Consumo de la Papa Nativa, en la Región Junín”, presentado por los Consejero Cpc Henry Rosales Mallqui, Dra. Julia Camavilca Arzapalo y la Lic. Dora Verástegui Olivera; dando lectura al total del Documento el Secretario del Consejo Regional Junín, tal como señala el Reglamento Interno del Consejo Regional.

El Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, somete a votación la Reconsideración a la Ordenanza Regional N° 059-2007-GRJ/CR, siendo Aprobado por Mayoría para que pase a la Estación de Orden del Día.

9. Oficio N° 168-2007-GRJUNIN/CR/PLC, de fecha 23 de abril de 2007, presentado por el Consejero Pedro López Cueva, sobre atención a Pedidos, 1) Continuar con la Electrificación de Villa Ancayo; 2) Se declare en emergencia la institución Educativa Santa Guillermina de Satipo; y 3) Se de solución a los problemas territoriales existentes entre los Distritos de Mazamari y Pangoa.

El Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, somete a votación lo manifestado en el Oficio señalado, siendo Aprobado por Mayoría para que pase a la Estación de Orden del Día.

10. Oficio N° 454-2007-GRJ/GRI, de fecha 23 de abril de 2007, presentado por el Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Oscar Alfredo Colmenares Zapata, en el que remite Proyecto de Acuerdo Regional, para encargar a la Gerencia General Regional, la Gestión de transferencia financiera ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la supervisión de los proyectos correspondientes al Shock de Inversiones 2006, en el marco de lo dispuesto por la Única Cláusula Final de la Ley N° 28919; asimismo la intangibilidad de dicho recurso, los mismos que serán destinados única y exclusivamente para la supervisión de 05 proyectos.

El Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, somete a votación lo manifestado en el Oficio señalado, siendo Aprobado por Mayoría para que pase a la Estación de Orden del Día.

11. Oficio N° 169-2007-GRJ/GRI, de fecha 23 de abril de 2007, presentado por el Consejero Ing. Carlos W. Contreras Cáceres, sobre la propuesta Técnica para realizar el “I Festival Regional de Papas Nativas y Gastronómico – Tarma, 2007”, en virtud al pedido de emitir una Ordenanza Regional para promocionar en consumo de las papas nativas en toda su diversidad de formas a nivel local y regional; que se llevara a cabo el 27 de mayo del presente en la Provincia de Tarma.

El Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, somete a votación lo manifestado en el Oficio señalado, siendo Aprobado por Mayoría para que pase a la Estación de Orden del Día.

## **ESTACIÓN DE INFORMES:**

### **EL CONSEJERO Sr. PEDRO LÓPEZ CUEVA:**

1. Informa que, visito las Comunidades Nativas de Ipokiari, Chamiriari y Río Verde, de la Provincia de Satipo por la situación de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – Sunat.
2. Informa que ha visitado la Comunidad nativa de Santa Guillermina – Mazamari, en la cual verifico las condiciones de infraestructura de la Institución Educativa de esta zona
3. Informa que visito conjuntamente con los Consejeros Regionales, Jaime Aquino Aquino, Dora Verástegui Olivera y Henry Rosales Mallqui, han visitado Villa Ancayo, por los Problemas con la Electrificación.
4. Informa que la Comunidad Nativa de Gloriabamba, se encuentra preocupada por que en esta zona no existe un Puesto de Salud.



5. Informa que el Sub. Gerente de Desarrollo de Satipo viene realizando un trabajo importante, y que los trabajadores vienen laborando impagos, solicitando que el Presidente Regional realice las acciones para pagar a los trabajadores.

**EL CONSEJERO VENANCIO V. CERRON VILLAVERDE:**

1. Informa que la Laguna de "Pucush Uclo" que se encuentra ubicada en la Provincia de Chupaca, se encuentra desprotegido por el uso de fertilizantes que usan los Agricultores, que la Municipalidad Provincial había destinado presupuesto para el pago de un personal que dedicado al cuidado de esta Laguna, y que al presente este ha sido utilizando en otras cosas, dejando desprotegida a esta laguna.
2. Informa que de la misma manera se encuentra afectada el bosque de la Puya de Raymondi, en el Distrito de Yanacancha – Chupaca y que mas adelante presentara un Proyecto de Ordenanza Regional para la Protección Ecológica.

**LA CONSEJERA LIC. DORA ISABEL VERÁSTEGUI OLIVERA:**

1. Informa que la Comisión Investigadora sobre las obras que se encuentran Paralizadas en procedimiento de Arbitraje, conformada por los Consejeros Regionales: Cpc. Henry B. Rosales Mallqui, Lic. Dora I. Verástegui Olivera, y Lic. Jaime V. Aquino Aquino, han inspeccionado cada una de estas obras, manifestando que ya se hará llegar el Informe respectivo.
2. Informa que a participado en la inauguración de la V Feria Agro Expo Jauja 2007, por el 473º aniversario de Fundación Española de la Provincia de Jauja.
3. Informa que el día 25 del presente se va a inaugurar la sede de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR), en cumplimiento a los lineamientos de la política descentralista del Gobierno Regional Junín

**EL CONSEJERO JAIME V. AQUINO AQUINO:**

1. Informa que, va a hacer llegar el pedido de la Comisión de Regantes de la Sub. Cuenca del río Achamayo o Salcamayo, que pasa por los Distritos de Ingenio, Quichuay Santa Rosa de Ocopa, Concepción y Huasahuasi, se encuentra contaminado por los recreos que se encuentran en las riberas de esta cuenca, por lo que los usuarios solicitan a este Consejo que se envíe una Comisión especial para que se determine el grado de contaminación de las aguas.
2. Informa que, en la margen derecha del río Mantaro se sitúa el distrito de San José de Quero, Provincia de Concepción, y que los pobladores de esta zona están requiriendo un puente en la parte de Angasmayo o San Blas, siendo beneficiados también con este proyecto los distritos de Sicaya, Orcotuna, Mito, Manzanares y Chambara, sugiriendo que con un puente Bayli, se podría implementar este pedido.
3. Informa, que el día 19 de este mes, a las 10:30 de la noche se ha suscitado un desastre natural, en la Laguna Lazuntay, distrito de Andamarca, afectando la comunicación del Distrito de Andamarca con el distrito de Comas y la Provincia de Concepción, en el Km. 42, en el paso del río Chilcamayo, afectando 100 metros lineales de plataforma, 2 bombas de agua, y otros, felicitando a los Funcionarios del Gobierno Regional, que de inmediato tomaron las acciones pertinentes necesarias, solicitando que el Pleno del Consejo Regional declare en emergencia el kilómetro 42, del paso del Río Chilcamayo, distrito de Andamarca.

**EL CONSEJERO CARLOS CONTRERAS CÁCERES:**

1. Informa que la feria Agropecuaria que se llevo a cabo los días 05, 06, 07 y 08 de abril en la provincia de Tarma fue un éxito, felicitando al Gobierno Regional, a la Municipalidad Provincial y a la Agencia Agraria, por parte de toda la ciudadanía.
2. Se tuvo una reunión el día 20 de abril del presente en la Municipalidad Provincial de Tarma con un Grupo de agricultores, específicamente autoridades para tratar sobre el alza del precio de los fertilizantes, mencionando que nuestros precios son mas elevados que los países de Venezuela y Rusia, manifestando que la población se pregunta que es lo que hace el Gobierno Regional para obtener o comercializar a libre disposición el guano de isla de primera, proponiendo que se converse con las autoridades del Gobierno Regional y de la Municipalidad Provincial de Tarma, para poder viabilizar la importación de fertilizantes de estos dos países a través del Gobierno Regional y del Ministerio de Agricultura, a fin de favorecer a los agricultores, señalando que hara llegar un informe sobre la Monopolización de fertilizantes existente.

**LA CONSEJERA DRA. JULIA CAMAVILCA ARZAPALO:**

1. Informa que el Distrito de Ondores ha sufrido un desastre natural, agradeciendo a los funcionarios del Gobierno Regional por haberse constituido y haber realizado las acciones oportunas y necesarias.

**CONSEJERO SR. GILDER VALERIO MACHARI:**

1. Informa que, el estuvo apoyando en la elaboración de los perfiles para la Institución educativa de la comunidad nativa de Kimiriki.



2. Informa que el día 02 de abril se firmo un convenio en la comunidad de Kimiriki para la reforestación de esta cuenca con la participación de 05 comunidades que se encuentran muy depredadas.
3. Informa, que el día 13 de abril se realizo una Campaña medica en el centro poblado de Kivinaki y bajo kivinaki con la presencia del Director de la Utes Chanchamayo.
4. Informa que, el día 15 de abril visito el centro poblado la Florida reuniéndose con el Alcalde para tratar el problema de las carreteras, que une Kivinaki y Villa Rica, mencionando que esta carretera esta abandonada y que se están afectando a 25 pueblos.

### **ESTACIÓN DE PEDIDOS:**

#### **LA CONSEJERA DRA. JULIA CAMAVILCA ARZAPALO:**

1. Pide que, se Reconsidere la Ordenanza Regional N° 059-2007-GRJ/CR, que Orienta el Consumo de la Papá nativa en la Región Junín; por no tener el procedimiento legal, y el dictamen pertinente de la Comisión respectiva.

#### **CONSEJERO SR. GILDER VALERIO MACHARI:**

1. Pide que, la próxima sesión del Consejo Regional se lleve a cabo en el distrito de Pichanaki, Provincia de Chanchamayo.

#### **EL CONSEJERO Sr. PEDRO LOPEZ CUEVA:**

1. Pide que el proyecto de la Transoceánica que se paso a la Comisión Permanente correspondiente para su evaluación y dictamen, de Satipo hasta Atalaya, sin embargo ahora quieren que pase por la Provincia de Chanchamayo, recordando que hay un Acuerdo Regional del año 2005, que aprueba el pase de la carretera en mención por la Ciudad de Satipo.

#### **EL CONSEJERO ING. VENANCIO V. CERRÓN VILLAVERDE:**

1. Pide que presupuesto para la implementación de las Sub. Gerencias de Jauja, Concepción y Chupaca.
2. Pide que, se revise Artículo por Artículo el reglamento del Presupuesto participativo.
3. Reitera el pedido de que se le haga llegar los curriculums de todos los funcionarios y Directores Sectoriales del Gobierno Regional Junín.

### **ESTACIÓN DE ORDEN DEL DIA:**

#### **PRIMER PUNTO.- PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE DECLARA EN PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA AL GOBIERNO REGIONAL JUNIN:**

El Consejero Delegado, Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, le pide al Consejero Ing. Carlos Contreras Cáceres que dirija la presente Sesión de Consejo, porque el expondrá este proyecto de Ordenanza, solicitando la palabra para el mismo, mencionando que se viene trabajando con una estructura orgánica de hace 30 años aproximadamente, refiriendo que este proyecto esta de acorde con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado y el Artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; el Artículo 9º numeral 2) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que la Autonomía Administrativa consiste en la facultad que tienen los Gobiernos Regionales de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad; la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que la misma tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país siguiendo un proceso dinámico y gradual, exigiendo una constante sistematización, seguimiento y evaluación de los fines y objetivos, así como de los medios e instrumentos para su consolidación; la realidad administrativa y financiera en que se ha desempeñado el Gobierno Regional de Junín hasta la actualidad, no le ha permitido ejercitar convenientemente sus funciones ni administrar sus competencias, perturbando el alcance de sus objetivos estratégicos fijados en el Plan Regional de Desarrollo Concertado; y que, los avances logrados y propuestos en los procesos de inclusión, optimización y eficiencia pública, requieren medidas urgentes y adecuadas que permitan diseñar una estructura orgánica conveniente que asegure la reubicación de talentos y capacidades que contribuyan al enriquecimiento del ejercicio del poder regional al servicio del ciudadano; el Art. 35º de la Ley de bases de Descentralización N° 27783, establece que los gobiernos regionales y locales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado Leyes anuales de presupuesto; el Art. 10º de la ley Orgánica de Gobiernos regionales N° 27867, modificado por la Ley 27902, establece en el 1) literal C) que son competencias de los Gobiernos Regionales formular y aprobar su organización interna y su presupuesto interinstitucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales del Presupuesto. Considerando la Gerencia General Regional poner a consideración el presente proyecto de Ordenanza Regional que Declara en Proceso de Reestructuración Orgánica y Reorganización Administrativa del Gobierno Regional Junín, por



espacio de 120 días, solicitando al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Junín, dar lectura al total del Proyecto de Ordenanza Regional.

El Presidente del Gobierno Regional Junín Sr. Vladimiro Huaroc Portocarrero, menciona que esta propuesta es la más importante de toda la Gestión, y que se ha publicado en el Diario "El Peruano", el D.S. N° 036-2007-PCM, que Aprueba el Plana Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007; señalando también que la estructura orgánica y administrativa es obsoleta y que se tendría que plantear una nueva administración para la descentralización y modernización de la administración que este de acorde con los procesos de cambios de esta gestión, indicando que es indispensable tener una nueva administración, refiriendo que si no se realiza este cambio el pedido de las Sub. Gerencias del Consejero Ing. Venancio Cerrón Villaverde, no se va a poder implementar; refiriéndose también al cambio y rotación de personal, cambio de oficinas, muebles entre otros.

El Consejero Ing. Venancio V. Cerrón Villaverde, menciona que este proyecto de Ordenanza Regional es importante, para que se pueda evaluar a los Gerentes y Directores Sectoriales, señalando que al personal nombrado se les puede despedir con las evaluaciones correspondientes, y que así van a quedar puestos de trabajo para nuestros estudiantes universitarios, poniendo como ejemplo al Gobierno Regional de Huancavelica, que favorece a los estudiantes locales con puntajes para ocupar puestos en instituciones públicas, señalando que el cambio comenzaría, por el cambio de infraestructura, la parte logística y cambio de personal y poner a los funcionarios en el lugar que les corresponda, previo concurso público.

El Presidente del Gobierno Regional Junín Sr. Vladimiro Huaroc Portocarrero, menciona que se debería tener dentro del Gobierno Regional profesionales locales, pero no se tiene en la Región profesionales que tengan los perfiles especializados que ostenten las necesidades que se solicitan para ocupar los puestos jerárquicos dentro del Gobierno Regional, y que es necesario si se quiere tener una buena y mejor gestión traer especialistas de otras partes del País.

El Consejero Ing. Venancio V. Cerrón Villaverde, señala que hay que dar oportunidad a nuestros jóvenes, a los mejores alumnos de las universidades, discrepando con lo sustentado por el presidente regional.

Consejero Sr. Gilder Valerio Machari, señala que esta de acuerdo con la aprobación de esta Ordenanza Regional, solicitando que esta administración sea eficiente, capaz, dinámica y este al servicio de la población.

Sometido a votación la propuesta de proyecto de Ordenanza Regional y consideraciones expuestas, es aprobado por **UNANIMIDAD**.

#### **ORDENANZA REGIONAL N° 061-2007-GRJ/CR**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** en proceso de reestructuración orgánica y reorganización administrativa al Gobierno Regional Junín, con la finalidad de lograr una correcta y adecuada distribución de funciones y el ejercicio de capacidades y competencias en el nivel regional que garanticen el cumplimiento de los objetivos estratégicos fijados, por el plazo de ciento veinte (120) días calendarios a partir de publicación de la presente Ordenanza Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- PONER** en conocimiento a la Gerencia General Regional, y demás Órganos y Dependencias Administrativas del Gobierno Regional Junín, a fin de que presten el apoyo pertinente a la Comisión encargada de hacer cumplir la presente Ordenanza Regional.

**ARTICULO TERCERO.- CONFORMAR** la Comisión Especial a propuesta del Ejecutivo Regional para que evalúe, planifique, formule y ejecute el proceso de Reestructuración Orgánica y Reorganización Administrativa del Gobierno Regional Junín.

**ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR**, a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional Junín, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, en el diario de Mayor Circulación de la región y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Junín.

#### **SEGUNDO PUNTO.- DICTAMEN N.001-2007/GRJ-CDHMF, Y PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2007, QUE "INSTITUCIONALIZA LA INCLUSIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN". PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, LA MUJER Y LA FAMILIA:**

La Presidenta de la Comisión Lic. Dora I. Verástegui Olivera, menciona que el presente proyecto de Ordenanza Regional, se fundamenta en el Proceso de descentralización que vive nuestro país, basado en la participación ciudadana y la democracia, el enfoque de derechos supone trabajar por la niñez y adolescencia con responsabilidad pública, política, moral y legal, también los indicadores que miden la condición de los niños, niñas y adolescentes en el Perú, nos muestra una realidad cruda como una mortalidad infantil



sumamente alta, la desnutrición y la morbi – mortalidad en ese sector es alarmante así como las condiciones de educación y protección que hacen que este sector poblacional sea considerado tradicionalmente excluido de la sociedad y el Estado; señalando como marco legal la Convención sobre los derechos del niño, la Ley N° 27337, que aprueba el Código de los Niños y adolescentes, la Ley Orgánica de Gobierno Regionales y otros, indicando que el costo único sería el de la publicación de la presente Ordenanza Regional y que el beneficio radicará en que permitirá a nuestro Gobierno Regional que en cumplimiento a los preceptos internacionales, constitucionales y legales se constituya una región donde los niños, niñas y adolescentes sean tomados en cuenta como parte importante de la sociedad, preservando sus derechos de participar en la formulación y ejecución de políticas públicas orientadas a lograr el desarrollo social e igualdad de oportunidades, para lograr su desarrollo integral, incrementando los recursos y mejorando la calidad del gasto público regional a favor de la infancia y la adolescencia.

El Presidente del Gobierno Regional Junín Sr. Vladimiro Huaroc Portocarrero, menciona que este proyecto de Ordenanza es importante para el desarrollo de la región, y que esta incorporación de los niños, niñas y adolescentes, sería el proyecto para que puedan más adelante formar sistemas más amplios y decisiones importantes en el desarrollo.

Los consejeros Regionales, Sr. Gilder Valerio Machari, Ing. Carlos Contreras Cáceres, Lic. Jaime Aquino Aquino, y el Ing. Venancio Cerrón Villaverde, felicitan la propuesta planteada por la Comisión Permanente de Derechos Humanos, la mujer y la familia, considerando que es muy importante esta inclusión de esta parte de la población, para la participación en la toma de decisiones del desarrollo de la Región Junín.

La Presidenta de la Comisión Lic. Dora I. Verástegui Olivera, hace referencia que en el artículo tercero del presente Proyecto de Ordenanza regional, se faculta a la Presidencia del Gobierno Regional para que mediante Decreto Regional dicte las disposiciones complementarias y reglamentarias en un plazo de 30 días.

Sometido a votación la propuesta de proyecto de Ordenanza Regional y consideraciones expuestas, es aprobado por **UNANIMIDAD**.

#### **ORDENANZA REGIONAL N° 062-2007-GRJ/CR**

**ARTICULO PRIMERO.- INSTITUCIONALIZAR** la Inclusión de los Niños, Niñas y Adolescentes como actores de la Sociedad Civil en los Procesos de Presupuesto Participativo Regionales y de Formulación y Ajustes del Plan de desarrollo Concertado del Departamento de Junín.

**ARTICULO SEGUNDO.- CONVOCAR** a los niños, niñas y adolescentes del Departamento de Junín, para que participen en los procesos anuales de formulación del Presupuesto Participativo Regional Junín.

**ARTICULO TERCERO.- FACULTAR** a la Presidencia del Gobierno Regional, para que mediante Decreto Regional dicte las Disposiciones Complementarias y Reglamentarias a la presente Ordenanza Regional, en un plazo de treinta (30) días.

**ARTICULO CUARTO.- DERÓGUENSE o MODIFÍQUENSE**, las Normas Regionales que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

#### **TERCER PUNTO.- PROPUESTA DE ORDENANZA REGIONAL, PRESENTADO POR LA CONSEJERA REGIONAL DRA. JULIA CAMAVILCA ARZAPALO, PARA “DECLARAR POLÍTICA PÚBLICA Y PRIORIDAD REGIONAL LA PROMOCIÓN Y CULTURA DE LA SALUD, IMPLEMENTAR EL MARCO METODOLÓGICO DE ABORDAJE MULTIDIMENCIONAL DE LOS DETERMINANTES SOCIALES E IMPLEMENTAR LA CERTIFICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DE MUNICIPIOS SALUDABLES PARA LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR Y DESARROLLO HUMANO EN LA REGIÓN JUNÍN”:**

Al respecto la Consejera Dra. Julia Camavilca Arzapalo, da lectura a los seis Artículos de la parte resolutive del Proyecto de Ordenanza Regional presente, solicitando al pleno que este Proyecto pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Social, a fin de que esta emita el dictamen pertinente.

Sometido a votación para que la propuesta de proyecto de Ordenanza Regional y consideraciones expuestas, pase a la Comisión Permanente de desarrollo Social es aprobado por **UNANIMIDAD**.

#### **CUARTO PUNTO.- PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, PRESENTADO POR EL CONSEJERO ING. VENANCIO V. CERRÓN, QUE “DECLARA COMO PRIORIDAD ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO INTRARREGIONAL E INTERREGIONAL EL PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL “EJE VIAL INTEROCEÁNICO CENTRO ORIENTAL PERÚ – BRASIL”:**

El Consejero Ing. Venancio V. Cerrón Villaverde, señala que este Proyecto de Ordenanza Regional es de interés para el desarrollo de la región Central, señalando que este Proyecto está enmarcado de conformidad con el primer párrafo del Art. 190º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, que



establece que, “Las regiones se crean sobre la base de áreas contiguas integradas histórica, cultural, administrativa y económicamente, conformando unidades neoeconómicas sostenibles”; el Art. 4º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre la finalidad expresa que “Los gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, y empleo garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidad de sus habitantes; el Art. 8º de la misma norma señala que el Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional; señalando también que se conformo la Junta interregional de acorde al Art. 91º de la misma norma mencionada; asimismo refiere que para llevar adelante el proceso de integración interregional para conformar regiones, es necesario tener claro el objetivo de la descentralización, alcanzar un desarrollo económico armónico en el país, promoviendo mayores articulaciones y fortaleciendo el Estado descentralizado, buscando consolidar la integración en sus tres niveles; físico, económico y fiscal; indicando también que el eje vial al prolongarse por la selva central permitirá que el desarrollo del corredor Selva central (Chanchamayo – Satipo), logre consolidar la integración interregional con el corredor Valle Mantaro (Huancayo – Chupaca – Concepción – Jauja) y el corredor Alto Andino (Yauli – Tarma – Junín); que luego se prolongara hasta Iñapari (Madre de Dios) en la Frontera con Brasil, siendo la Propuesta vial mas corta y barata para el Perú, por que del total de los 1,010 kms, que es la distancia que separa El Callao de Iñapari tenemos que el 42.38% se encuentra asfaltada (El Callao – Lima – Satipo), el 6.93% esta afirmada (Satipo – Puerto Ocopa – 70kms,) el 3.96% se encuentra como trocha carrozable (Puerto Mazarobeni 40 kms), y el restante 46.73% falta construir (Mazarobeni – Curva Poyeni – Sepahua – Iñapari, 472 kms)por eso, es la ruta mas corta de la conexión interoceánica hacia el Brasil, la misma que teniendo como entrada la localidad fronteriza de assis, se prolonga hacia la ciudad de Porto Velho (Capital del Estado de Rondonia, con 334,285 habitantes), considerado como el eslabón entre la Amazonía y el Centro – Oeste Brasileño. Considerando la apertura del comercio exterior con el gran mercado brasilero, especialmente con la Región norte de ese país con 12 893.561 habitantes, distribuidos en siete estados: Rondonia, Roraima, Acre, Amazonas, Pará, Amapa, y Tocantes; se asegurará el futuro de la proyectada Macrorregión Centro – Sur – Oriental, especialmente para el desarrollo de las provincias de Chanchamayo y Satipo.

El Consejero Cpc. Henry Rosales Mallqui, y la Consejera Dra. Julia Camavilca Arzapalo mencionan que en la Sesión anterior del 26 de marzo se tuvo la exposición del Sub Gerente Regional de Recursos Naturales, Ing. Hernán López Cabrera, sobre el Proyecto Transamazónico Corredor Bioceánico Perú – Brasil, acordando el pleno que este punto pase a la Comisión Permanente de infraestructura, señalando que este proyecto también pase a esta comisión para su evaluación e informe pertinente.

Sometido a votación para que la propuesta de proyecto de Ordenanza Regional y consideraciones expuestas, pase a la Comisión Permanente de Infraestructura es aprobado por **MAYORÍA**.

**QUINTO PUNTO.- PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL, PRESENTADO POR EL CONSEJERO REGIONAL SR. GILDER VALERIO MACHARI; PARA ENCARGAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, PRESENTAR EL PROYECTO DE LEY ANEXADO AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA SU APROBACIÓN Y PROMULGACIÓN.**

Al respecto, el Consejero sostiene que en la sesión anterior se tuvo exposición del Sub Gerente Regional de Recursos Naturales, Ing. Hernán López Cabrera, sobre el Proyecto Transamazónico Corredor Bioceánico Perú – Brasil, acordando el pleno que este punto pase a la Comisión Permanente de infraestructura, y que esta Comisión la Preside el Consejero Cpc. Henry Rosales Mallqui, y su persona, indicando que según el Art. 55º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual establece que son funciones en materia de transportes entre otros, el de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar los planes y políticas en materia de transporte de la Región de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales; dando lectura también a los 03 artículos de su proyecto de Ley Presentado, el cual es el Siguiente: Art. 1º, Declárese de interés nacional la ejecución del Eje Vial Interoceánico Centro Oriental Perú – Brasil, que permitirá integrar a las regiones de Lima – Junín – Ucayali – Madre de Dios; 2º, Autorícese al poder Ejecutivo para que en coordinación con el Gobierno Regional pertinente se dicten las normas complementarias y presupuéstales a fin de lograr la ejecución de la obra señalada; 3º, la presente norma entrara en vigencia al siguiente día de su publicación en el diario el peruano.

Sometido a votación para que la propuesta de proyecto de Acuerdo Regional y consideraciones expuestas, pase a la Comisión Permanente de Infraestructura es aprobado por **MAYORÍA**.

**SEXTO PUNTO.- PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL, PRESENTADO POR EL CONSEJERO REGIONAL SR. GILDER VALERIO MACHARI; PARA QUE SE SOLICITE AL GOBIERNO CENTRAL LA**



**TRANSFERENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES – INRENA – AL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

Al respecto, el Consejero sostiene que de acuerdo al inciso a) del Art. 16º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el Art. 5º del reglamento Interno del Consejo Regional Junín, el cual prescribe que son derechos y obligaciones de los consejeros regionales proponer normas y acuerdos regionales, y en cumplimiento a la segunda y quinta disposición transitoria de la Ley de bases de Descentralización Ley Nº 27783, que establece que las transferencias de funciones, programas y organismos del Gobierno Nacional cabía los Gobiernos Regionales y locales, comprenden el personal, acervo documentario y los recursos presupuestales correspondientes, que se encuentren directamente vinculados al ejercicio o desarrollo de las funciones o servicios transferidos, incluyendo la titularidad y dominio de los bienes correspondientes, que el Decreto Supremo Nº 052-2005-PCM, se aprobó el plan anual de transferencia de competencias sectoriales a los gobiernos regionales y locales del año 2005, que a la fecha en el marco del plan anual de transferencia de competencias sectoriales a los gobiernos regionales, se ha efectivizado la transferencia de funciones específicas del instituto nacional de recursos naturales INRENA, a los gobiernos regionales de Loreto y Ucayali, que siendo la Región Junín la Tercera región forestal del Perú, en la cual se extraen miles de pies de madera en la cual no existe un control adecuado por parte del Gobierno Regional; dando lectura a los dos artículos de su proyecto de Acuerdo Regional.

Los Consejeros Ing. Venancio Cerrón Villaverde, Cpc. Henry Rosales Mallqui, señalan que el presente proyecto de Acuerdo Regional no tiene razón por el Proceso de descentralización que informo el Presidente Regional, y el Decreto Supremo Nº 052-2005-PCM, sobre competencias sectoriales.

El Presidente del Gobierno Regional Junín Sr. Vladimiro Huaroc Portocarrero, menciona se ha publicado en el Diario “El Peruano”, el Decreto Supremo Nº 036-2007-PCM, que Aprueba el Plana Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, en el cual se contempla al Instituto Nacional De Recursos Naturales INRENA, al Gobierno Regional.

Sometido a votación para que la propuesta de proyecto de Acuerdo Regional y consideraciones expuestas, pase a la Comisión Permanente de Infraestructura es aprobado por **MAYORÍA**.

**SÉPTIMO PUNTO.- MOCIÓN DE ORDEN DÍA, PRESENTADO POR EL CONSEJERO REGIONAL ING. VENANCIO CERRÓN VILLAVERDE, PARA DECLARARSE INCONSTITUCIONAL Y POR LO TANTO NO VALIDAS, LAS ORDENANZAS REGIONALES N°S 056 Y 057-2007-GRJ/CR, POR NO CORRESPONDER LA CONFORMIDAD DE LAS MISMAS SEGÚN LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DEL AÑO 1993”.**

Al respecto el Consejero, menciona que las ordenanzas señaladas en la parte Considerativa se hace mención al Art. 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, considerando que estos dos Artículos señalan: Artículo 197º “Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley” y Artículo 198º “La Capital de la República no integra ninguna región. Tiene régimen especial en las leyes de descentralización y en la Ley Orgánica de Municipalidades. La Municipalidad Metropolitana de Lima ejerce sus competencias dentro del ámbito de la provincia de Lima”; que no tienen nada que ver con las Ordenanzas.

El Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayra, pide al secretario Ejecutivo del Consejo Regional hacer el descargo correspondiente.

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Abog. Alejandro V. Obregón Aquino, menciona los Art. 197º y 198º, que se refiere el Consejero Ing. Venancio Cerrón Villaverde, fueron las que dieron paso a la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley Nº 27680, el año 2002, y que por ello se hace mención a estos dos articulados; y que el párrafo que se menciona en la parte considerativa de las Ordenanzas observadas, a la letra dice: “El Consejo Regional de Junín en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de marzo del año 2007, en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Tarma, de conformidad con lo previsto en los Artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú del año 1993, modificada por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley Nº 27680; señalando que es clara en decir modificada por la Ley de Reforma Constitucional.

El Vicepresidente del Gobierno Regional Junín, señala que lo que esta solicitando el Consejero Cerrón es que el pleno declare la Inconstitucionalidad de estas dos Ordenanzas, pero que esto es solamente facultad del Tribunal de Inconstitucionalidad, y no del gobierno Regional.

El Consejero Henry Rosales Mallqui, menciona que los Art. 197º y 198º, que se menciona en las ordenanzas claramente se da cuenta que dice Modificado, por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, y que los Artículos a los que da lectura el Consejero Cerrón, son de la



Constitución, actual, que claramente no tiene relación alguna; señalando que el pleno no puede declarar la inconstitucionalidad.

La Consejera Lic. Dora Verástegui Olivera, menciona que estas dos Ordenanzas objetadas no tienen problemas en la parte Resolutiva, que es la que norma, y que la Moción presentada por el Consejero, no está bien planteada, agregando que el pleno no tiene la facultad para pronunciarse por una inconstitucionalidad.

Los Consejeros Ing. Venancio Cerrón Villaverde, menciona que el presente tema es inconstitucionalidad por que la observación se hace a los Art. 197º y 198º, de la Constitución Política del Perú, y que en el viaje que tuvieron los consejeros para una capacitación en Prodes, el pregunto a uno de los ponentes el cual le mencionó que había error en estas dos Ordenanzas, y que no cree que ellos no sepan de estas cosas.

Sometido a votación la Moción de Inconstitucionalidad de las Ordenanzas Regionales 056 y 057-2007-GRJ/CR., es desaprobado por **MAYORÍA**.

**OCTAVO PUNTO.- RECONSIDERACIÓN A LA ORDENANZA REGIONAL Nº 059-2007-GRJ/CR, “QUE ORIENTA EL CONSUMO DE LA PAPA NATIVA, EN LA REGIÓN JUNÍN”, PRESENTADO POR LOS CONSEJERO CPC HENRY ROSALES MALLQUI, DRA. JULIA CAMAVILCA ARZAPALO Y LA LIC. DORA VERÁSTEGUI OLIVERA; DANDO LECTURA AL TOTAL DEL DOCUMENTO EL SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL JUNÍN, TAL COMO SEÑALA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL:**

La Consejera Julia Camavilca Arzapalo; señala que estas ordenanzas no han seguido el trámite regular, para su aprobación.

El Ing. Carlos Contreras Cáceres, señala que la Ordenanza Nº 059-2007-GRJ/CR, ha sido presentada por su persona, apelando a que este tema se trate después de la Feria Regional de Papas Nativas Tarma – 2007, y que en la próxima sesión el sustentará técnica y jurídicamente, para su evaluación y aprobación.

El Consejero Regional Cpc. Henry Rosales Mallqui, menciona que el Art. 78º del reglamento Interno menciona que las reconsideraciones deberán ser resueltas en forma definitiva a más tardar en la sesión inmediata siguiente.

Sometido a votación la Propuesta del Consejero Ing. Carlos Contreras Cáceres, de que este tema sea resuelto en la próxima Sesión, siendo aprobado por **MAYORÍA**.

**NOVENO PUNTO.- OFICIO Nº 168-2007-GRJUNIN/CR/PLC, PRESENTADO POR EL CONSEJERO PEDRO LÓPEZ CUEVA, SOBRE ATENCIÓN A PEDIDOS, 1) CONTINUAR CON LA ELECTRIFICACIÓN DE VILLA ANCAYO; 2) SE DECLARE EN EMERGENCIA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA GUILLERMINA DE SATIPO; Y 3) SE DE SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS TERRITORIALES EXISTENTES ENTRE LOS DISTRITOS DE MAZAMARI Y PANGOA.**

El Consejero, menciona que estos pedidos son para que la Gerencia General Regional los atienda con carácter de urgencia.

Al respecto el Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayra, menciona que estos son pedidos de carácter administrativo disponiendo que este oficio pase a la Gerencia General a fin de que esta les de el trámite pertinente.

**DÉCIMO PUNTO.- OFICIO Nº 454-2007-GRJ/GRI, DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2007, PRESENTADO POR EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ING. OSCAR ALFREDO COLMENARES ZAPATA, EN EL QUE ANEXA PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL:**

El Consejero Cpc. Henry Rosales Mallqui, menciona que el presente Proyecto de Acuerdo Regional, es para encargar a la Gerencia General Regional, la Gestión de transferencia financiera ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la supervisión de los proyectos correspondientes al Shock de Inversiones 2006, en el marco de lo dispuesto por la Única Cláusula Final de la Ley Nº 28919; asimismo la intangibilidad de dicho recurso, los mismos que serán destinados única y exclusivamente para la supervisión de 05 proyectos; considerando el Art. 15º de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales sobre Atribuciones del Consejo Regional, no señala que el pleno debe pronunciarse sobre este punto, y que solo se debería probar por una Resolución Ejecutiva Regional.

Al respecto el Consejero Delegado Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayra, menciona que esto es un acto netamente ejecutivo – administrativo y que esto pase a la Gerencia General a fin de que esta le de el trámite pertinente.

**DÉCIMO PRIMERO.- OFICIO Nº 169-2007-GRJ/GRI, PRESENTADO POR EL CONSEJERO ING. CARLOS W. CONTRERAS CÁCERES, SOBRE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA REALIZAR EL “I FESTIVAL REGIONAL DE PAPAS NATIVAS Y GASTRONÓMICO – TARMA, 2007”.**

Es de Destacar la alta producción de papas nativas en la zona de Husahusi, Palca; Colca, entre otras de las provincias de Tarma como principal fuente de ingreso del poblador rural.



Teniendo en cuenta, este gran potencial de la zona en el manejo del cultivo de las papas nativas, el consejero que suscribe, ha solicitado al Consejo Regional Junín, emitir una Ordenanza regional Referente a la promoción, difusión y consumo de las papas nativas en toda su diversidad de formas a nivel local y regional, por que el Perú significa una gran oportunidad para reivindicarse como el país originario de la papa poseedor de la mayor diversidad genética cuya cultura milenaria fue la primera en adoptar y desarrollar el cultivo de este valioso tubérculo y a partir de un reconocimiento internacional promover la producción exportación de la papa peruana a todo el mundo; conocedores de las potencialidades de este tubérculo las instituciones involucradas, han visto por conveniente desarrollar el I Festival Regional de la Papa Nativa y Gastronómica – Tarma 2007; teniendo como objetivo principal el de promover y crear conciencia sobre el valor y la importancia que tiene este producto andino para la humanidad, rescatar su historia e impulsar su cultivo sostenible, así como preservar sus variedades y divulgar su consumo como una rica fuente de alimentación; teniendo como auspiciadores a Agrobanco, Cemento Andino, Doe Run Perú, mencionando que siembre se pone el logo del Gobierno Regional en todas las actividades que se realiza, pero el Gobierno Regional nunca tiene una partida para que ayude a la realización de este evento de esta feria.

El Consejero Henry Rosales Mallqui, agradece la invitación del Consejero Regional por la provincia de Tarma, señalando que para este tiempo no se pueden hacer modificaciones presupuestarias, y que debió pedir el presupuesto anticipadamente, indicándole que si tiene auspiciadores como Agrobanco, Cemento Andino, Doe Run Perú, y que es imposible que el gobierno regional pueda contar con el presupuesto respectivo, y que considerara donar una parte de su dieta.

El Consejeros Ing. Venancio Cerrón Villaverde, señala que se debe apoyar al pedido del Consejero Ing. Carlos Contreras Cáceres, ya que la papa es un producto nacional y que así nos identificamos con nuestra biodiversidad.

El Presidente del Gobierno Regional Junín Sr. Vladimiro Huaroc Portocarrero, menciona que nadie se esta oponiendo a la disposición de ayuda para la realización de esta feria, y que se esta participando en varias ferias, pero que los pedidos se realizan con el tiempo determinado, y respetando el cronograma del Ministerio de Economía y Finanzas.

Agotada la agenda y no habiendo mas puntos que tratar, el Presidente del Consejo Regional levantó la Sesión, siendo las 09.20 p.m.

-----  
**Ing. Moisés Vásquez Caicedo Ayras**  
Consejero Delegado

-----  
**Abog. Alejandro V. Obregón Aquino**  
SECRETARIO EJECUTIVO CR-J

**LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA** que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de la cinta de vídeo (dos) que obran en el archivo para su verificación.